# ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE NORMA ISAD (G)

# FONDO DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

1. **ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.**
   1. **CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-DGRC-000001-000088; AFI-000211, 000269, 000273, 00379, 000586, 000672, 005893; FO-001412, 003949, 070771-070773, 075622, 075638-075639; MYP-016502, 000450-000452, 010453-010456
   2. **TÍTULO:** Dirección General del Registro Civil
   3. **FECHAS (S):** 1888 1998
   4. **NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo
   5. **VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** 0.56 metros lineales (4 cajas = 88 unidades documentales textuales, 9 fotografías, 7 afiches, 8 planos.
2. **ÁREA DE CONTEXTO.**
   1. **NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Dirección General del Registro Civil, Registro Civil
   2. **HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** El Registro Civil nace a raíz de las reformas liberales en la década de los años 1880, en esa fecha la función de registrar actos civiles de nacimientos, matrimonios y defunciones estaba a cargo de la Iglesia Católica.

En 1888 con la promulgación del Código Civil establece la creación del Registro Civil a partir del 1º de enero de ese año, específicamente en los artículos 232 y 234 de esa ley se establecen las potestades legales para el registro de nacimientos, matrimonios y defunciones.

En 1913 se dicta un reglamento del registro del estado civil de Costa Rica, en el que se establece los reconocimientos, legitimaciones y emancipaciones.

Para el año 1925 se establece una reforma para la creación del Registro Cívico que se encargará del proceso de empadronamiento electoral, labor que se mantiene posterior a la entrada en vigencia del código electoral en 1947, que transforma el Registro Cívico en el Registro Electoral.

Las funciones de Registro Civil se ven reforzadas con la promulgación de la Constitución Política en 1949, en el artículo 104 se ordena la refundición de los registros del Estado civil electoral en un solo organismo denominado Registro Civil y se da pie la promulgación de la Ley Orgánica de Registro Civil del 14 de enero de 1953, donde establece la creación de dos departamentos: el registro de actos civiles, encargado de la naturalización de los habitantes y el registro electoral que se encargará de la emisión de cédulas de identidad y las tareas relacionadas al proceso electoral.

* 1. **HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** El ingreso de documentos al fondo se registra mediante 6 transferencias en distintos momentos; las primeras son de libros de nacimientos y defunciones el 14 de enero de 1904 en la remesa 162, el 28 de abril de 1904 según remesa número 180, el 19 de julio de 1904 en la remesa 197, el 04 de noviembre mediante remesa 203 documentos.

Según oficio DD0097 del 27 de marzo de 1995 del Departamento Documental se remiten fotografías de expedientes cedulares a la Sección de Archivo Final.

Mediante oficio DSAE-161-1999 de 22-06-1999 el Departamento de Servicios Archivísticos Externos del Archivo Nacional remite la transferencia T36-1998 de material electoral.

* 1. **FORMA DE INGRESO:** Transferencia

1. **ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.**
   1. **ALCANCE Y CONTENIDO:** Los documentos del Registro Civil hacen referencia a tramites de fiscalización, preparación y declaratorias de los resultados de elecciones; también contienen documentos relacionados con el registro de nacimientos, defunciones, divorcios y naturalizaciones de ciudadanos costarricenses.

Contiene actas de elecciones, actas de inspecciones a registradores auxiliares, autorizaciones para inscripción de hijos, boletas de constancias de matrimonio, nacimientos, sepultura, boletas de recibo de documentos sobre defunciones, matrimonios y nacimientos, certificaciones de ciudadanos inscritos en listas de sufragantes, certificaciones sobre divorcios, matrimonios, nacimientos, correspondencia, expediente de juntas cantonales y provinciales electorales del país, expediente sobre actas electorales y reclamos de nulidad, expediente sobre exclusión o inclusión de ciudadanos en listas de sufragantes, expediente sobre juicio sucesorio, expediente sobre resultado de elecciones para presidente de la república, diputados y munícipes, expedientes cedulares, libro con boletas de defunciones, libro de actas del Consejo Nacional Electoral, libro de certificaciones de defunciones, matrimonios, libro de entrega de cédulas, libro registro de nacimientos, listas de miembros de partidos políticos participantes en las elecciones, listas de votantes, papeletas para elecciones de presidente y diputados, registro de elecciones de primer grado, registro de general de documentos, registro general de defunciones, telegramas con el resultado de votaciones, telegramas recibidos por la junta electoral provincial de San José sobre nombramientos, circulares.

* 1. **VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Valor científico y cultural, y conservación permanente, valorada de conformidad con la Ley 7202 del 24 de octubre de 1990.
  2. **NUEVOS INGRESOS:** Fondo abierto
  3. **ORGANIZACIÓN:**

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

**ORGANISMO ELECTORAL**

| **FONDO NIVEL II** | **SUBFONDO I** | **SERIE** |
| --- | --- | --- |
| Dirección General del Registro Civil (DGRC) | Departamento Civil  (DEPCIV) | Expedientes cedulares  (EXPCED) |

1. **ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.**
   1. **CONDICIONES DE ACCESO:** Acceso libre
   2. **CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante fotocopia o digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-02-2018 del 18 de abril de 2018 y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017
   3. **LENGUA / ESTRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** Español.
   4. **CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Buen estado de conservación.

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Base de datos

1. **ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.**

**5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** En el Archivo Histórico del Archivo Nacional se encuentran documentos asociados en los siguientes fondos documentales: afiches, Asamblea Legislativa (Congreso), colección de mapas y planos, Contraloría General de la República, Corte Suprema de Justicia, Dirección General de Estadística y Censos, Fernández Pérez Alejandro, Fotografías, Javier Solís Herrera, Manuel Mora Valverde, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, Ministerio de Economía Industria y Comercio, Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Gracia, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Seguridad Púbica, Municipal, Northern Railway Company, Presidencia de la República, Protocolos Notariales, Secretaría de Fomento, Secretaría de Policía, Virginia Zúñiga Tristán.

1. **ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.**
   1. **NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Omar Rivera Fallas, profesional del Departamento de Archivo Histórico.

**Bibliografía**.

- Procuraduría General de la República (2020). *Sistema Costarricense de Información Jurídica, Ley 30 Código Civil.* San José, Costa Rica. Recuperado el 13-04-2020, de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/

- Procuraduría General de la República (2020). *Sistema Costarricense de Información Jurídica, Ley 63 Código Civil.* San José, Costa Rica. Recuperado el 31-03-2020, de: <http://www.pgrweb.go.cr/scij/>

Mora Chinchilla, Carolina. (2013) *El nacimiento del Registro Civil como parte de un proyecto estatal (1888) y su aporte a la vida política democrática costarricense.* Revista de Derecho Electoral. PP. 172 -201. Recuperado de https://www.tse.go.cr/revista/revista.htm

**Documentos, Departamento Archivo Histórico:**

- Expediente de transferencia, Dirección General del Registro Civil

- Dirección General del Archivo Nacional (2003). *Cuadro de clasificación del Archivo Histórico.* Actualizado en noviembre de 2019.

- Dirección General del Archivo Nacional (2003). *Cuadro de clasificación del Archivo Histórico.* Actualizado en noviembre de 2019.

- Dirección General del Archivo Nacional (2018). *Guía de información custodiada en el*

*Departamento de Archivo Histórico.* Actualizado a julio de 2019.

* 1. **REGLAS O NORMAS:**

- Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (2003). *Ley del Sistema Nacional de Archivos Nº 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.* San José, Costa Rica, 3 ed. enero de 2003.

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales.

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional.* Actualizada en mayo de 2011.

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2020-08-13. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 03-2020.